208

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y NVEVE.

5

uno de sus Cavalleros Capitulares acompañado de un Cavallero Diputado del Comun que passe a dha Dehesa sin perdida de tiempo y denuncien dho ganado executando lo mismo en el Rincon llamado Sarpiñer de la Tara q^e asimismo tiene noticia se ha introducido diferentes manadas asi de lanar como de cabrio propias de los vecinos de la Jurisdiccion de Thurcias sin permiso de las Ms^r Rma de Propios: suplicando al Cavallero que preside la Real Jurisdiz^n asi lo mande y de lo contrario, hablando con el respecto devido pide se le de testimonio de esta su proposicion y de lo que la Ciudad dexe acordado en el asumpto para los efectos que convengan: Y entendido por esta Ciudad acuerda que sin perdida de tiempo el Sr D^n Fran^co Arraiche que podra proceder con alguna luz en asumpto que tanto importa acompañado de uno de los Cavalleros Diputados del Comun, y con asistencia de Ess^no que autorise a dho sitio y demas que tenga por combe^te